

La multifuncionalidad y la ecocondicionalidad como alternativa para el desarrollo rural sustentable

FEVAQ-UMSNH
dante_ariel12@yahoo.com.mx

Dante Ariel Ayala Ortiz

RESUMEN

En el presente trabajo se analiza y propone el impulso de nuevas medidas de políticas públicas para el sector rural que partan de reconocer las múltiples funciones con que cumple la agricultura, fundamentalmente campesina, frente a los retos económicos, sociales y ambientales que enfrenta el campo mexicano. En particular, se considera apropiado y viable el promover una nueva política agro-ambiental a partir de una estrategia que contemple el uso del principio de *eco-condicionalidad* para contribuir al desarrollo rural

Fecha de recepción:
25 de octubre de 2011
Fecha de Aprobación:
24 de noviembre de
2011

sustentable en México. Dicha estrategia justificaría la permanencia de ciertos apoyos agrícolas, como el Procampo, en el marco de los compromisos internacionales firmados por México con la OECD y la OMC y de las tendencias de política agrícola mundiales.

Palabras clave: multifuncionalidad de la agricultura, cumplimiento cruzado, política agrícola.

Introducción

En lugar de sostener una política agrícola para la desestructuración campesina, en México se debe diseñar e implementar una nueva política cuyo objetivo central sea propiciar el *desarrollo rural sustentable*¹, reconociendo la multifuncionalidad de la agricultura campesina y aplicando esquemas de retribución por los servicios ambientales, sociales y culturales que los campesinos son capaces de prestar.

Diversos estudios (Ayala 2007, Kallas y Gómez-Limón 2005, Caceres 2004, Crecente 2002) han evidenciado que pese a la reducida dimensión comercial de las unidades campesinas, éstas juegan un rol importante en el sostén de las áreas rurales tradicionales de México, entre otros aspectos, por el mantenimiento del empleo, el arraigo de la población del campo, la preservación de la agrobiodiversidad y los recursos naturales y la viabilidad del desarrollo rural, más que sólo por su contribución al volumen y valor de la producción agrícola. Por ello se señala que la contribución de la agricultura al desarrollo rural es mucho mayor que la contribución del sector agropecuario a las cuentas nacionales.

El hecho de que existan numerosos roles o funciones realizados por los productores campesinos que no son capturados por el precio demuestra que hay fallas en la provisión de los bienes y funciones no comerciales de esta agricultura, por lo que los productores no encuentran los incentivos necesarios para continuar proveyéndolos.

La presencia de procesos de producción conjunta de bienes comerciales y no comerciales (externalidades y bienes públicos) pone de relieve la existencia de fallas de mercado, puesto que los productores asignarán sus recursos (*i.e.* factores productivos) en función de los bienes comerciales (materias primas y alimentos) para los cuales sí existen mercados e ignorando el nivel de producción de los bienes no comerciales producidos conjuntamente (Kallas y Gómez-Limón 2005:4). Este contexto de multifuncionalidad de la agricultura (producción conjunta con presencia de fallas de

¹ En este trabajo se define por *desarrollo rural sustentable* a “la capacidad de la sociedad campesina para autogenerar sostenidamente su capital rural campesino (*i.e.* su capital ambiental, sociocultural y productivo), traduciéndolo en la promoción de sus propios valores, capacidades y libertades, y en el desempeño de las características y funciones múltiples que son inherentes y valiosas a este grupo social.”

mercado) representa uno de los principales argumentos para justificar la intervención de las políticas públicas (Sakuyama 2006:4).

Por ello, se propone el impulso de nuevas medidas de políticas públicas partiendo justamente del reconocimiento de la multifuncionalidad de la agricultura campesina, a la vez que de los retos sociales y ambientales que enfrenta el campo mexicano. En particular, consideramos apropiado y viable el promover una nueva política agro-ambiental a partir de una estrategia que contemple el uso del principio de *eco-condicionalidad*² para contribuir al desarrollo rural sustentable en México. Dicha estrategia justificaría la permanencia de ciertos apoyos agrícolas, como el Procampo, en el marco de los compromisos internacionales firmados por México con la OECD y la OMC y de las tendencias de política agrícola mundiales.

La coyuntura actual constituye una buena oportunidad para operar cambios de fondo en el diseño de las políticas públicas del sector agrícola y rural de México, considerando (i) el fin de la primera etapa del programa Procampo y su relanzamiento hasta el año 2012,³ (ii) la total apertura de los mercados del maíz, frijol y leche en polvo dentro del TLCAN, a partir del año 2008, y (iii) el incremento en el precio internacional del maíz, como efecto del incremento en la demanda de este bien agrícola como insumo para la generación de biocombustible, entre otros factores.

El desarrollo rural sustentable como objetivo de la política agrícola: recomendaciones de política pública

La aspiración hacia un desarrollo rural sustentable está consagrada como un asunto de interés público mediante la ley homónima decretada en diciembre de 2001 (DOF 2001), que en su Artículo 5 establece como objetivos: (i) promover el bienestar social y económico de los agentes de la sociedad rural, (ii) corregir disparidades de desarrollo regional, (iii) contribuir a la soberanía y seguridad alimentaria de la nación mediante el impulso de la producción agropecuaria del país, (iv) fomentar la conservación de la biodiversidad y el mejoramiento de la calidad de los recursos naturales, y (v) valorar las diversas funciones económicas, ambientales, sociales y culturales de las diferentes manifestaciones de la agricultura nacional.

Paradójicamente, tras más de cinco años de vigencia de esta ley el Estado no ha impulsado políticas, acciones y programas en el medio rural que atiendan prioritariamente dichos objetivos. Por el contrario, las políticas públicas han continuado con un claro sesgo hacia la desestructuración de la modalidad campesina, alejándose diametralmente de los objetivos establecidos en la propia LDRS.

² La eco-condicionalidad o cumplimiento-cruzado (*cross-compliance*) hace referencia al condicionamiento de la entrega de incentivos (v.gr. pagos de apoyo o subsidios) al cumplimiento de ciertos objetivos ambientales (Ayala 2005).

³ El 22 de febrero de 2007, el Presidente de México anunció que el programa PROCAMPO continuaría hasta el año 2012 y no hasta el año 2008 como inicialmente estaba diseñado.

Algunos autores (v.gr. Saraceno 2001, Acosta 2006) consideran que las acciones de desarrollo rural han sido generalmente concebidas como medidas de acompañamiento de otras políticas y no como una política con autonomía, objetivos y recursos propios. O bien, que en lugar de la diversificación productiva promovida por el desarrollo rural, lo que se está generando es una subordinación de algunas actividades respecto de otras, más concretamente del sector primario al terciario (Cáceres 2004:34).

Nuestra posición es que en el caso de México al menos durante los últimos años la política del sector agrícola ha venido perdiendo terreno frente a un conjunto de programas heterogéneos de asistencia rural, combate a la pobreza e igualdad de oportunidades que, si bien son importantes y necesarios, convierten al desarrollo rural en una extensión de la política social, en lugar de ser componente activo y dinamizador de la política agrícola, como la base productiva para el efectivo sustento del desarrollo endógeno local.

Por ello afirmamos que el nuevo modelo de desarrollo rural sustentable debe seguir tomando al propio sector agrícola como eje vertebral a partir de un esquema de agricultura abiertamente multifuncional que busque propiciar la protección ambiental, el arraigo social, el mejoramiento de la calidad de vida en el medio rural, la preocupación por la salud humana y la soberanía alimentaria.

Para México es imprescindible no perder de vista que la agricultura, y en particular la siembra de maíz ha sido, y debe seguir siendo, la articuladora del espacio rural; la base organizacional para la actividad material, sociocultural y espiritual de las comunidades rurales; el tejido de relaciones entre la comunidad y la naturaleza; la fuente para la diversidad, tanto agrobiológica del maíz, como cultural de los pueblos que lo siembran; y el eje de un modo de vida genuino y centenario: el campesino.

Por tanto, se sostiene firmemente que toda iniciativa tendiente a fomentar el desarrollo rural (ya sea “sustentable”, “con enfoque territorial”, “alternativo”, “local”, “de nueva visión” o como se prefiera adjetivarle) debe considerar de partida el impulso a la actividad maicera local, de modo que la conservación de los agroambientes campesinos sea la garantía para la preservación de una importante base de nuestra cultura y sociedad, así como de una mejor relación con el entorno ambiental.

Es inaplazable que la agricultura campesina recobre su papel estratégico en el desarrollo rural sustentable de México y que las políticas públicas relacionadas con este sector reorienten sus esfuerzos y recursos en el apoyo y promoción de esta agricultura, dado que en esa misma medida se asegurará que las *fuerzas recapitalizadoras del medio rural* puedan revertir el círculo de desestructuración, crisis, empobrecimiento y abandono en el que se encuentra actualmente el sector campesino.

Por ejemplo, si la conservación *in situ* de la diversidad genética del maíz tiene valor y si los productores campesinos de México son críticos para su preservación, entonces nuevas políticas deben proteger a estos productores de las presiones económicas que los están llevando a abandonar su tierra (Wise 2007:2), especialmente si es improbable que en el corto plazo el mercado internalice los costos y beneficios ambientales que se generan con el comercio del maíz entre México y los Estados Unidos (Nadal y Wise 2005:89).

En efecto, cuando se refiere a la necesidad de brindar mayores apoyos a la actividad campesina, en resumidas cuentas se habla de otorgar mayores subsidios; sin embargo, es preciso acotar que el reto es desarrollar una nueva generación de medidas agrícolas que sean coherentes, no alteren el comercio y sean neutrales o positivas para el medio ambiente. Bajo estos criterios las medidas más apropiadas serían los pagos basados en restricciones al uso y/o producción (INE 2003:34) y los pagos a la producción conjunta de bienes públicos y externalidades positivas (*v.gr.* pagos agroambientales; Kallas y Gómez-Limón 2005:15).

En resumen, para que esta agricultura no desaparezca de la estructura productiva de nuestro país, pero especialmente para que no deje de cumplir con las múltiples funciones que desempeña en el medio rural y pueda ser una actividad viable es necesario impulsar enfáticamente una serie de acciones puntuales, cuya suma sinérgica –que no aditiva– nos acerque al anhelado desarrollo rural sustentable. Entre ellas se pueden sugerir las siguientes.

Medidas de política pública para el DRS

a. Política agrícola

En el país se ha configurado un mapa desigual en materia de desarrollo agrícola: productores con un mayor grado relativo de desarrollo y productores que han quedado rezagados. Esto ha dado lugar a dos sistemas de producción bien diferenciados entre sí, con condiciones y lógicas de operación igualmente distintas: el sistema agro-industrial (o moderno, con vocación abiertamente comercial) y el sistema familiar-campesino (o tradicional, con vocación de subsistencia).

Sin embargo, son pocas las políticas sectoriales que toman en consideración este modelo dual de la agricultura mexicana (Ovando 2004:145). Por ello, es necesario impulsar una política que reconozca este desarrollo dicotómico a través de políticas diferenciadas. En este sentido, se requiere establecer nuevas reglas y medidas de política para que ambos sistemas puedan co-desarrollarse, en lugar de enfrentarse en competencia por los recursos públicos, como sucede con las actuales políticas en donde los productores de pequeña escala quedan en desventaja.

Se considera especialmente importante la protección y revalorización de la agricultura familiar de tipo campesino, que es la que articula el campo mexicano proporcionándole el contenido social. De aquí se hace necesario cambiar los esquemas generales que tienden a la concentración de recursos y apoyos en pocas unidades de producción de mediana y grande escala, como actualmente sucede por ejemplo con los programas Procampo, Alianza para el Campo y el Programa de Apoyos Directos al Productor, entre otros.

La propuesta es reasignar el gasto público agrícola hacia nuevos esquemas de participación que den un mayor incentivo, no bajo criterios de superficie o tamaño de la unidad productiva sino en términos de la generación de bienes públicos y externa-

lidades múltiples o por la aplicación de prácticas agrícolas ambiental y socialmente amigables. Esto no sólo con el objetivo de incentivar la provisión de bienes públicos y externalidades conjuntas a la producción agrícola, sino también como medida estratégica para continuar apoyando el desarrollo del sector sin incumplir las obligaciones internacionales de México ante la OMC y la OECD, al ubicarse tales apoyos en la llamada “caja verde” (INE 2003).

En el campo de la economía y las políticas públicas, uno de los retos mayores consiste en impulsar mecanismos de mercado o institucionales para internalizar las externalidades de una determinada actividad a su estructura de costos y beneficios explícitos. Por ejemplo, a partir de un estudio de caso realizado sobre la MFA en la Meseta Purepécha encontramos que es posible y deseable sugerir medidas generales de políticas públicas que tiendan a impulsar la provisión de bienes públicos conjuntos y la internalización de las externalidades ambientales y sociales positivas y negativas.

En este sentido, consideramos conveniente y por ello proponemos el establecimiento de un Código de Prácticas Agrícolas Sustentables (PAS) básico para México que incluya, por ejemplo, estándares generales y requerimientos elementales en materia ambiental, manejo agronómico, tecnología e insumos, inocuidad y seguridad alimentaria (Ayala, Schwentesius y Gómez 2008:332). Esto permitiría la internalización de algunos de los costos y beneficios ambientales y sociales de la producción campesina.

Desde el punto de vista institucional, la adopción de un código de esta naturaleza impone al menos tres fuertes retos: el diseño de las reglas, el establecimiento de los procedimientos para su observancia y la operación de las sanciones ante su violación.

Así, el primer gran reto es el diseño institucional de normas y estándares generales que sean aplicables para la diversa tipología de productores y ambientes de producción agrícola que existe en México. En este punto particular, es preciso enfatizar no sólo la necesidad de constituir estándares técnica y ambientalmente viables, sino además socialmente legítimos, es decir, construidos con base a intensos procesos de consulta en los que los actores involucrados se convenzan de la pertinencia del Código de PAS y se comprometan a cumplirlo. En concreto, el diseño institucional de reglas formales implica combinar la objetividad técnica (de expertos y especialistas) y la sensibilidad política (de los tomadores de decisión) para construir consensos socialmente sostenibles.

El segundo reto es el establecimiento de los procedimientos para operar tal código y en este sentido un mecanismo idóneo sería adoptar mecanismos de *eco-condicionalidad* o *condicionalidad cruzada*⁴ que premien a los productores que apliquen las normas establecidas en el código, con la entrega de los recursos comprometidos a través de los programas operados en el sector como Procampo, la Alianza para el Campo y el Programa de Apoyos a la Comercialización. No se trata de inventar el “hilo negro”,

⁴ Los términos *eco-condicionalidad* y *cumplimiento cruzado* técnicamente hacen referencia a lo mismo (*i.e.* el condicionamiento de pagos al cumplimiento de ciertos estándares), diferenciándose en el énfasis que el primero de ellos da al cumplimiento de normas ambientales o ecológicas, mientras que el segundo se aplica también al acatamiento de estándares sanitarios, de calidad, de bienestar animal, etc.

sino de retroalimentarse de la experiencia desarrollada por otros países en los cuales este mecanismo ha mostrado una respuesta favorable (Ayala Ortiz 2005:16).

El tercer reto en el diseño institucional de este código es la operación de un sistema de sanciones ante su violación, aspecto que se facilita en virtud de la naturaleza de operación del código, pues al vincularlo con un esquema de eco-condicionalidad los pagos agrícolas del año siguiente quedan sujetos a la observación del código en el año corriente, por tanto, su incumplimiento se traduce en la suspensión futura de pagos agrícolas; es decir, la eco-condicionalidad opera técnicamente como una multa.

b. Política agroambiental

En otros estudios hemos enfatizado sobre la importancia del cultivo campesino del maíz criollo como mecanismo natural para la conservación *in situ* de su diversidad genética (Ayala *et al.* 2006). Hoy es claro que se corre un gran peligro al dejar el destino de la preservación del valor genético del maíz a las fuerzas del mercado, por lo que es imperativo adoptar medidas directas para la conservación de este germoplasma como un bien público global.

Entre otras propuestas, se ha llegado a sugerir el establecimiento de zonas prioritarias para la conservación de variedades criollas en donde se puedan aplicar programas especiales de apoyo para el cultivo de estos maíces bajo condiciones que aseguren su variabilidad y permanencia. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que tal medida sería técnicamente muy difícil de controlar además de que para la conservación del maíz nativo importan no sólo las cuestiones agronómicas o agroecológicas, sino éstas más el conjunto de relaciones socioculturales y económicas que se dan en torno a la producción de maíz⁵. De hecho, esto tendría que cruzarse con medidas específicas para la atención de la pobreza extrema pues se ha demostrado que los productores que utilizan la mayor diversidad de semillas nativas son también los que muestran mayores niveles de pobreza (Nadal y Wise 2005:85).

Más la protección de la biodiversidad no debe separarse del planteamiento de la protección de los agroambientes socioculturales, pues son éstos los que efectivamente hacen viable la conservación de la biodiversidad, como una de las expresiones de la MFA campesina. En este sentido, se puede buscar la recuperación de algunas prácticas campesinas ambientalmente positivas como el restablecimiento del sistema de cultivo “año y vez”, cuyo principio se sustenta en dar a la tierra de cultivo el tiempo necesario para recuperar sus propiedades agronómicas, físicas, químicas y biológicas, sustentando así un nuevo periodo productivo en condiciones favorables sin rebasar la capacidad de carga del sistema agrícola.

Lo anterior podría afianzarse con cambios a las reglas de operación del programa Procampo para permitir los pagos directos a productores que demuestren tener su tierra en el “descanso de intercultivos”, bajo el principio de *eco-condicionalidad* sugerido aquí mismo.

⁵ Lo que impondría el dilema del “congelamiento” de los entornos socioculturales campesinos.

Asimismo, sería conveniente impulsar la revalorización de los espacios forestales para desarrollar actividades productivas complementarias a las agropecuarias con las cuales se pueda aprovechar de forma múltiple, sustentable y conjunta los recursos del campo y los bosques mexicanos. Además se pueden fomentar programas de *reconversión agropecuaria ecológica* hacia actividades productivas que muestren una rentabilidad ecológica en términos de la generación de externalidades ambientales positivas y bienes públicos, como el establecimiento de cultivos de leguminosas para la fijación de nitrógeno en el suelo, o el establecimiento de corredores y manchones de vegetación primaria para el refugio de fauna silvestre.

También se pueden crear bolsas regionales para la prestación de servicios ambientales retribuíbles como el cuidado de reservas naturales, la conservación de mantos acuíferos, la retención o recuperación de suelos, la reforestación, la preservación de la biodiversidad, la restauración de recursos naturales, el mantenimiento del paisaje rural, etc. En esta área podrían otorgarse pagos basados en restricciones a la producción por reducción, reemplazo o reservación (*set aside*) en el uso de ciertos bienes de consumo por motivos ambientales (INE 2003:34).

Ahora bien, con respecto a la introducción de cultivos de maíz con material transgénico el gobierno mexicano debe perseverar en la prohibición total de estos materiales ante los potenciales riesgos ambientales, tecnológicos, sanitarios y económicos, pero además como una estrategia de defensa de un importante patrimonio nacional: la diversidad genética maicera, considerando que en el mediano plazo las principales pugnas comerciales serán por la propiedad de los materiales biológicos, genéticos y biotecnológicos.

México debe ser consecuente con el compromiso adquirido en el Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad y aplicar el principio precautorio en cuanto al comercio de maíz transgénico, en virtud de su importancia para el consumo humano, así como el interés de mantener a este país, lugar de origen y principal punto de diversificación, libre de transgénicos conforme lo establecen los artículos 9 y 88 de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados⁶ (DOF 2005). Por todo ello, es conveniente el establecimiento de un *Régimen de Protección Especial de Maíz*, como fue sugerido por centenares de académicos, productores y organizaciones no gubernamentales en junio de 2006.

Medidas de mercado para el DRS

Ciertamente, las políticas basadas en incentivos económicos (pagos a los productores) diseñadas para mejorar las actividades benéficas (a la comunidad o al ambiente) o de incentivos negativos (multas e impuestos a los productores) diseñados para desestimular

⁶ Ciertamente esta ley ha recibido fuertes críticas, al grado de conocerse como la “Ley Monsanto” en virtud de la influencia de esta transnacional en su diseño, sin embargo es lo vigente y, por tanto, se debe tratar de aprovechar los mecanismos legales que ofrece para la defensa del maíz.

actividades dañinas pueden resultar efectivas (Claassen *et al.* 2001:8). Sin embargo, este tipo de políticas no puede proveer todas las soluciones a los retos ambientales, sociales y comerciales encarados por México siendo necesaria aplicar otras medidas adicionales que incluyan mecanismos netamente de mercado.

Así, no debemos tomar la opción de la política pública como la única solución para resolver los problemas del desarrollo rural sustentable. Por el contrario, debemos combinarla con algunas opciones de mercado (Legg y Potier 1998:36). Por ejemplo, es conveniente impulsar la producción orgánica, la cual por definición es considerada ambientalmente amigable, a través del fortalecimiento tanto de la producción (oferta) como del consumo (demanda) de alimentos producidos orgánicamente.

Para alcanzar el primer objetivo, el gobierno puede apoyar a los productores orgánicos cargando parte de los altos costos transaccionales de esta actividad (*v.gr.*: información al consumidor, certificación de la producción, eco-etiquetado, etc.) y compensándolos con pagos directos a su ingreso por sus reducidas ganancias y buenas prácticas agrícolas. Lo anterior se puede hacer con base en lo establecido en el Artículo 38, fracción III de la Ley de Producción Orgánica referente a que: “El gobierno, a través de sus tres esferas de participación, promoverá que en las actividades agropecuarias se adopte y desarrolle la producción bajo métodos orgánicos para proporcionar una alternativa sustentable a los sistemas de producción de los pequeños productores, cooperativistas, ejidatarios y comuneros” (DOF 2006).

Para fortalecer el lado de la demanda el gobierno puede ayudar sosteniendo una campaña de promoción de este tipo de productos para advertir al consumidor sobre los beneficios, las virtudes y las propiedades en su consumo, estableciendo además una estrategia de mercadeo adecuada para abatir costos de comercialización. Los logros alcanzados en años recientes por la Red Mexicana de Mercados Orgánicos es una buena muestra de tal potencial.

En este sentido, el desarrollo del etiquetado en el ámbito de las demarcaciones regionales o locales –que a través de sus mercados tratan de internalizar las externalidades positivas de carácter ambiental o social– también contribuiría al mantenimiento de sistemas productivos respetuosos con el medio ambiente, la preservación de la diversidad genética o la participación de grupos sociales vulnerables.

Corolario: la reconstrucción institucional del sector campesino

La reestructuración agrícola en México es inaplazable. El objetivo debe ser enmendar el rumbo que ha conducido a los pequeños y medianos productores del agro mexicano a la quiebra y el empobrecimiento, rectificando el espíritu de la política agrícola bajo una nueva perspectiva que reconozca que la sociedad demanda del campo no sólo alimentos sino además una serie de bienes y servicios adicionales a los estrictamente agropecuarios.

Cuando se le juzga exclusivamente bajo la lupa de la eficiencia económica y la minimización de los costos, el campesino ha sido condenado a la crisis y el abandono.

Pero si se le evalúa no sólo con base en los productos que alcanzan a lanzar al mercado sino en los múltiples roles, funciones, bienes públicos y externalidades positivas derivadas de su funcionamiento integral, entonces el campesino obtendría un superávit en la relación social beneficio – costo.

Para ello la agricultura demanda de la sociedad, los campesinos y el gobierno un nuevo arreglo institucional que genere formas de cooperación para la reconstrucción del campo mexicano. Un nuevo esquema de participación en el que los campesinos se comprometan a producir alimento en cantidad y calidad suficiente, respetando el entorno ecológico y cultural a cambio de que la sociedad reconozca y premie las funciones productiva, social y ambiental de los campesinos.

En este nuevo arreglo institucional el gobierno tiene también que cumplir su papel para promover que las partes puedan acatar sus compromisos respectivos, construir acuerdos, recuperar la confianza y solventar las ofensas del pasado para que la paz vuelva al campo mexicano. Esto sólo podrá lograrse con la voluntad política y el consenso entre los agentes involucrados.

El reto consiste en transformar el *sistema espiral del empobrecimiento campesino* en un sistema virtuoso de revalorización, formación de capital y desarrollo rural sustentable. Sostenemos que el cambio puede iniciarse con la adopción de la multifuncionalidad de la agricultura campesina como principio rector del modelo y política agrícolas.

Pero la MFA debe traducirse en un mayor ingreso económico para los campesinos que así estarán incentivados a permanecer arraigados a su tierra y a su comunidad, dando sostén a la diversidad e identidad cultural, promoviendo la ocupación y viabilidad rural, manteniendo el flujo genético y la biodiversidad del maíz y realizando prácticas ambientalmente amigables.

Al cumplir con estas múltiples funciones el campesino recuperaría el exiguo capital rural que le permita revertir la migración, el deterioro económico, social, ambiental y tecnológico, para poder emprender la inaplazable reconstrucción institucional hacia el *desarrollo rural sustentable* de México.

Bibliografía

- Acosta R., I.L. 2006. El enfoque de la nueva ruralidad como eje de las políticas públicas: ¿qué podemos esperar? Ponencia presentada en el VII Congreso Latino Americano de Sociología Rural. 20-24 de noviembre de 2006. Quito, Ecuador. 20 pp.
- Ayala Ortiz, D.A. 2005. The cross-compliance concept as agricultural policy tool for Mexico: learning from the European Union's experience. Tesis de Maestría en Integración Regional y Desarrollo Sustentable. Universidad de Roskilde, Dinamarca. 126 pp.
- Ayala Ortiz, D.A. 2007. Entre la desestructuración y la multifuncionalidad: la paradoja de la agricultura campesina en México. Tesis de Doctorado en Problemas Económico Agroindustriales. Universidad Autónoma Chapingo, México. 314 pp.
- Ayala Ortiz, D. A., R. Schwentesius Rinderman y R. García Barrios. 2006. "Riesgos

- económicos de la apertura a transgénicos en el mercado del maíz en México.” Reporte de Investigación del CIESTAAM No. 77. Junio de 2006.
- Ayala Ortiz, Dante Ariel, R. Schwentesius y M. A. Gómez C. La ecocondicionalidad como instrumento de política agrícola para el desarrollo rural sustentable en México. *Revista Gestión y Política Pública*. Vol XVII No. 2. Julio 2008. 315-353.
- Cáceres, J. 2004. Multifuncionalidad, desacoplamiento y desarrollo rural. Disponible en internet http://www.ecoportel.net/contenido/temas_especiales/suelos/multifuncionalidad_desacomplamiento (cons. 23 de enero de 2007).
- Crecente, R. 2002. Ordenación del espacio rural como instrumento de la multifuncionalidad. *Jornada Autonómica de Galicia*. España. <http://www.libroblancoagricultura.com/libroblanco/jautonómica/galicia/ponencias/crecente/crecente3.asp>
- Claassen, R., L. Hansen, M. Peters, V. Breneman, M. Weinberg, A. Cattaneo, P. Feather, D. Gadsby, D. Hellerstein, J. Hopkins, P. Johnston, M. Morehart, y M. Smith. 2001. *Agri-Environmental Policy at the Crossroads: Guideposts on a Changing Landscape*. Agricultural Economic Report Number 794. Economic Research Service/USDA. 67 pp.
- DOF (Diario Oficial de la Federación). 2001. *Ley de Desarrollo Rural Sustentable*. México. 7 de diciembre de 2001.
- DOF. 2005. *Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados*. México. 18 de marzo de 2005.
- DOF. 2006. *Ley de Producción Orgánica*. México. 07 de febrero de 2006.
- INE (Instituto Nacional de Ecología). 2003. Los impactos económico y ambiental de los subsidios agrícolas: una mirada a México y otros países de la OCDE. En colaboración de Centro Internacional Unisféra y Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A.C. México. 44 pp.
- Kallas, Z. y J.A. Gómez-Limón. 2005. Multifuncionalidad de la agricultura y política agraria: una aplicación al caso de Castilla y León. Universidad de Valladolid. 18 pp.
- Legg, W. y M. Potier. 1998. Reconciling agriculture and the environment. *The OECD Observer* No. 210 February/March 1998. pp. 32-36. Website: <http://www1.oecd.org/publications/observer/210/032-036a.pdf> (consultado en julio de 2005).
- Nadal, A. y T. A. Wise. 2005. Los costos ambientales de la liberalización agrícola: el comercio de maíz entre México y EEUU en el marco del NAFTA. En: Blanco, H., L. Togeiro y K. Gallagher (eds). *Globalización y Medio Ambiente: lecciones desde las Américas*. Santiago de Chile. RIDES-GDEA. Pp:49-92.
- Ovando R., E. 2004. La obligada necesidad de políticas diferenciadas en el sector agropecuario: una opción necesaria ante la apertura comercial. *Con-ciencia Política* s/n. Universidad de Veracruz, México. Pp: 141-160.
- Sakuyama, T. 2006. Environmental service incentives component: analytical framework for policy case studies. Food and Agricultural Organization. *Roles of Agriculture Project*. Environment Services. December 2006. 14 pp.
- Saraceno, E. 2001. La experiencia europea de desarrollo rural y su utilidad para el contexto latinoamericano. Ponencia presentada en el Seminario Internacional “Agricultura Familiar y Desarrollo Sustentable”, Brasilia, 21 a 23 de noviembre de 2001.
- Wise, T. 2007. Policy Space for Mexican Maize: Protecting Agro-biodiversity by Promoting

Rural Livelihoods. Global Development and Environment Institute, Working Paper No. 07-01. Tufts University. USA. 22 pp.